



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Dirección de Asesoría Jurídica

Aprueba "Convenio de transferencia y Ejecución Programa Buen Vivir la Sexualidad y la Reproducción", entre la I. Municipalidad de Vallenar y Sernam.

VALLENAR, 22 de Abril 2015.

DECRETO EXENTO: N° 1495 /

VISTOS:

1. "Convenio de Transferencia y Ejecución Programa Buen Vivir La Sexualidad y la Reproducción", entre la I. Municipalidad de Vallenar Y Sernam, de fecha 04 de Marzo del 2015.
2. Resolución Exenta N° 148/2015 región con fecha 17 de Marzo del 2015.
3. La necesidad de ejecutar instancias de integración y capacitación orientadas a la población femenina de la Comuna de Vallenar, por parte de SERNAM, en ámbitos del Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción.
4. Memo N° 418/2015, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese en toda sus partes "Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción", de fecha 4 de Marzo del 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer, RUT:60.107.000-6, representada por doña **KATHERINE GONZÁLEZ AHUMADA**, cédula de Identidad: 13.235.694-877, ambos domiciliados en Colipí N° 660, Comuna de Copiapó, y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, RUT:69.030.500-3, representada legalmente por su Alcalde don Cristian Tapia Ramos, ambos con domicilio Plaza 25 de la ciudad de Vallenar.
2. El presente convenio tendrá una duración hasta el 10 de Enero del 2016, para efectos de rendición de cuentas, debiendo estar ejecutado el proyecto en su totalidad al 31 de diciembre del 2015.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:
-SERNAM Atacama
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Control Interno
-DAJ.
-Ofic. de Partes.

KZR/NFR/PP/2/apl.